

ACADEMICUS

“Ya sabemos que es un lío la ciudad, pero los que salimos perdiendo somos los que menos tenemos”: la apropiación de los espacios litorales en una ciudad extractivista

“We already know that the city is a mess, but those who lose are those who have the least”: the appropriation of coastal spaces in an extractive city

Mgr. Gustavo Romeo

gustavo.d.romeo@gmail.com

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia
Comodoro Rivadavia – Argentina

Mgr. Letizia Vazquez

vazquezletizia@gmail.com

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Centro de Investigación y Transferencia Golfo San Jorge
Comodoro Rivadavia – Argentina

CORRECCIÓN LITERARIA

Mariana Moretto Fraga

Recibido: 20 de septiembre de 2022 / Aprobado para publicación: 9 de noviembre de 2022



Copyright © 2018 Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen

El avance de urbanizaciones a través de la privatización de espacios litorales se encuentra ligado a conflictos sociales que son parte de una resistencia a las injusticias ambientales. El objetivo de este trabajo es analizar la expansión del mercado inmobiliario en la costa de una ciudad extractivista patagónica, tomando como ejemplo el caso de la playa “Bajada de los Palitos”. A partir de un enfoque cualitativo nos proponemos evidenciar las dinámicas particulares que adquirió el proyecto, pero además poder dar cuenta de los procesos de organización de vecinxs que se articularon frente al mismo. La propuesta metodológica se basó en la revisión de fuentes periodísticas, relevamientos de campo, análisis de la normativa y la participación activa con las y los actores sociales involucrados en la defensa de las costas. El conflicto ecológico distributivo permitió ver cómo estos proyectos a través de *greenwashing*, procedimientos de hecho consumado y desregulación estatal en materia de ordenamiento territorial, avanzan sobre el espacio urbano-costero de Comodoro Rivadavia. Así se evidenció cómo se garantiza el acceso y uso de playas sin contaminación para sectores concentrados de la población, mientras que el uso popular queda restringido a aquellas que se encuentran degradadas por el extractivismo petrolero o efluentes cloacales, privatizando no solo bienes comunes, sino también sus usos sociales y comunitarios.

Palabras claves

Urbanización, Espacios Litorales, Ambiente, Planificación Urbana, Conflicto Social

Abstract

The advance of urbanization through the privatization of coastal spaces is linked to social conflicts that are part of a resistance to environmental injustices. The objective of this work is to analyze the expansion of the real estate market on the coast of a Patagonian extractivist city, taking as an example the case of the “Bajada de los Palitos” beach. From a qualitative approach, we propose highlighting the particular dynamics that the project acquired, but also accounting for the processes of organization of neighbors that were articulated in front of it. The methodological proposal was based on the analysis of journalistic sources, field surveys, the regulations, and an active participation from a dialogue of knowledge with the social actors involved in the defense of the coasts. The distributive ecological conflict made it possible to see how these projects, through *greenwashing*, fait accompli procedures and state deregulation in matters of territorial ordering, advance on the urban-coastal space of Comodoro Rivadavia. This shows how the access and use of beaches without contamination is guaranteed for limited sectors of the population, while popular use is restricted to those that are degraded by oil extraction or sewage effluents, privatizing not only common goods but also their social and community uses.

Key words

Urbanization, Coastal Space, Environment, Urban Planning, Social Conflicts

“Ya sabemos que es un lío la ciudad, pero los que salimos perdiendo somos los que menos tenemos”: la apropiación de los espacios litorales en una ciudad extractivista

GUSTAVO ROMEO

LETIZIA VAZQUEZ

Introducción

El aumento de barrios cerrados constituye transformaciones territoriales a las que asisten las grandes ciudades en las últimas tres décadas. Sin embargo, este proceso también se puede observar en ciudades intermedias. Según Salamanca Villamizar, Astudillo Pizarro y Fedele (2016), la maximización de la ganancia viene imponiéndose como el principal motor de transformación espacial de las ciudades. En este marco, se producen casos en donde proyectos aislados privilegian la valorización parcelaria de las rentas de paisaje (Fernández, 2016) por sobre el planeamiento integral. Al combinarse con la falta de cumplimiento de regulaciones y con procesos de segregación urbana, da como resultado ciudades cada vez más fragmentadas y desiguales.

En febrero de 2018 se comenzó a ofrecer un proyecto inmobiliario en una zona costera de Comodoro Rivadavia, conocida popularmente como “Bajada de los Palitos” (BLP). El proyecto, fuertemente publicitado por la empresa a cargo, carecía al momento de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) según lo definido por la normativa.¹ Debido a esto, los modos de conocer el proyecto coincidían con

¹ El Decreto 185/09 de la provincia de Chubut establece en su artículo 2º el procedimiento de evaluación de impacto ambiental que deben cumplir aquellos proyectos capaces de degradar el

canales informales, como sitios web y pautas publicitarias en medios radiales y redes sociales.² Ante esto, se conformó la Comisión de Vecinxs “No al loteo de la playa Bajada de los Palitos”,³ que inició un fuerte cuestionamiento a la venta de lotes en este espacio litoral.

El objetivo de este trabajo es analizar la apropiación de las costas a partir del avance de proyectos inmobiliarios de barrios cerrados y las estrategias de resistencias surgidas en una ciudad patagónica, tomando como caso de estudio la playa BLP. Nos interesa mostrar las dinámicas que adquirió el conflicto y dar cuenta de las prácticas de organización vecinal que se articularon frente al mismo. Los mecanismos a partir de los cuales el mercado inmobiliario avanza sobre estos espacios, en combinación con la desregulación por parte de las distintas escalas gubernamentales, serán un eje de análisis. Haremos también hincapié en las estrategias que utilizaron lxs vecinxs en su articulación con profesionales del ámbito universitario e integrantes de pueblos originarios. El conflicto, de esta manera, pondrá en evidencia las tensiones que aparecen en las distintas lógicas de producción del espacio urbano y costero, como así también en los diversos lenguajes de valoración del espacio litoral.

4

El enfoque metodológico propuesto se basó en la revisión de fuentes periodísticas, en relevamientos de campo y en el análisis de la normativa urbana sobre estudios ambientales. También se consideró nuestra participación activa en diferentes instancias de organización vecinal y de articulación entre la universidad y la sociedad civil.⁴

ambiente que se vayan a realizar en el territorio provincial. La ordenanza 3614-7/12 establece que, para la aprobación de un loteo que pueda producir impactos relevantes en la estructura urbana, la autoridad de aplicación puede exigir la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

² Sitio web del emprendimiento inmobiliario encargado de promocionar el mencionado proyecto: <https://propiedades.jpu.com.ar/p/1079270-Terreno-en-Venta-en-Comodoro-Rivadavia-Refugio-de-Lobos-al-100> (consultado en septiembre de 2022); y página de Facebook de la empresa desarrolladora: <https://www.facebook.com/refugiolobos> (consultado en septiembre de 2022).

³ En sus publicaciones, la comisión varía su referencia entre vecinxs y vecinos, por lo cual en este artículo adoptamos la referencia que supone un lenguaje no binario.

⁴ La constante vinculación entre comisión y académicxs favoreció la elaboración de comunicados oficiales para desmentir públicamente anuncios en donde la empresa buscaba involucrar a la universidad local en el conflicto: <https://www.elpatagonico.com/la-unpsjb-nego-la-existencia-un-convenio-marco-la-empresa-refugio-los-lobos-n3073051> (consultado en septiembre de 2022). A su vez, investigadorxs fuimos convocadxs por la comisión para participar de una audiencia pública llevada adelante en julio de 2021: <https://www.youtube.com/watch?v=2aqZ4kilqLE> (consultado en septiembre de 2022).

Barrios cerrados, espacios litorales y conflictos ecológico-distributivos

El análisis de las problemáticas socioterritoriales requiere de un trabajo interdisciplinario para abordar la complejidad de las relaciones en el espacio. En primer lugar, retomamos a Harvey (2008) para reconocer la diferenciación espacial que atraviesan nuestras ciudades y la segregación que esto conlleva. Este proceso determina formas espaciales con fragmentos fortificados y espacios públicos privatizados, sometidos a constante vigilancia.

La intensificación del capital financiero sobre el espacio responde a que lxs capitalistas han encontrado en las ciudades un lugar privilegiado para la revalorización del capital sobreacumulado en otros sectores (Márquez López, 2020). Algunxs han analizado estos procesos bajo la categoría de extractivismo urbano, conceptualización que busca explicar la apropiación privada de la renta generada por el espacio urbano (Granero Realini, 2017), o la categoría de extractivismo inmobiliario (Pintos, 2018, 2017), al cual adherimos en este trabajo, que se destaca además por contar con cuatro procesos asociados: la acumulación por desposesión, la financiarización, el urbanismo neoliberal y la mercantilización de la naturaleza.

Con la liberalización del mercado del suelo, la especulación y la privatización de la seguridad, el negocio inmobiliario renovó sus estrategias de venta, ofreciendo lugares seguros para vivir (Malizia y Paolasso, 2009). Esto se tradujo en el surgimiento de productos tales como urbanizaciones cerradas en los sectores periurbanos. La expansión de las mismas en el área metropolitana de Buenos Aires ha sido analizada por distintxs autorxs. Según Vidal (2016), la morfología de las nuevas centralidades se basó en grandes proyectos destinados a ocio y consumo construidos entre finales de la década de 1990 y los años 2000, cercanos a las autopistas metropolitanas, priorizando el acceso mediante vehículos particulares.

Estos proyectos suelen apelar a discursos ligados a la inseguridad, al prestigio y la distinción, canalizando así procesos de diferenciación urbana y social. Según Brenner (2017), el desarrollo capitalista se despliega a través de la producción de patrones históricamente específicos de organización socio-espacial, en los cuales ciertos territorios, lugares y escalas se movilizan como fuerzas

productivas. En muchos casos, estos patrones se conjugaron con la privatización de espacios públicos y la generación de micro-segregaciones urbanas. Durante las primeras décadas del siglo XXI, el avance de urbanizaciones cerradas se trasladó como problemática hacia ciudades intermedias. Según Malizia y Paolasso (2009), este fenómeno no se encuentra estudiado en detalle. Estas autoras analizaron dichos procesos en el Gran San Miguel de Tucumán (Argentina), buscando develar si ocurren de manera similar a las metrópolis, pensando que las ciudades de menor jerarquía urbana cumplen otras funciones en su entorno. Esto resulta central para pensar cómo los procesos ya conocidos en contextos de grandes aglomerados urbanos expanden sus fronteras.

Por su parte, nuestro caso se localiza en un espacio litoral en las afueras de la ciudad. Hay autorxs que analizaron cómo la urbanización sobre áreas próximas a frentes marítimos, fluviales o lacustres se ha constituido en una característica por demás difundida (Pintos y Narodowski, 2012). El espacio costero admite un abordaje desde una concepción ambiental sistémica, en la cual las personas poseen un ambiente físico y un ambiente social como soporte (Gallopín, 1981). La condición de playa de arena con un paisaje patagónico característico de acantilados activos, así como la biodiversidad de la fauna marina costera, es parte de los servicios ecosistémicos que buscan ser explotados como mercancía, por quienes proponen la instalación del barrio cerrado.

Estos casos en espacios litorales evidencian cómo las políticas públicas limitan los accesos y el uso de las playas para garantizar la privacidad de lxs consumidorxs de élite. Vidal (2016) sostiene que hay un vacío en el ordenamiento urbano-territorial referido a estos proyectos y sus impactos ambientales, con la apropiación de bienes comunes de la naturaleza y con la fragmentación territorial. Sostiene que dicho vacío es aprovechado por una incesante lógica capitalista de reproducción de los recursos financieros de actorxs privados. Sobre costas patagónicas, Ferrari (2013) afirma que la urbanización del frente litoral, a diferencia de las costas bonaerenses, se vincula principalmente a las actividades portuarias, comerciales y extractivas, a partir de las cuales se desarrollaron asentamientos costeros para uso urbano residencial y de turismo.

Para este análisis, consideramos a los espacios litorales como un sistema socioecológico, cuya singularidad radica en su condición multidimensional y

conformados por la interrelación de tres subsistemas: el físico-natural, el social-económico y el jurídico-administrativo (Barragán Muñoz, 2003). Dicha concepción reconoce la complejidad emergente de estos sistemas en tanto espacios geográficos, por lo que amplía la visión reduccionista de los enfoques que se basan estrictamente en solo uno de estos subsistemas, siendo el prioritario, casi siempre, el físico-natural (Romeo, 2021).

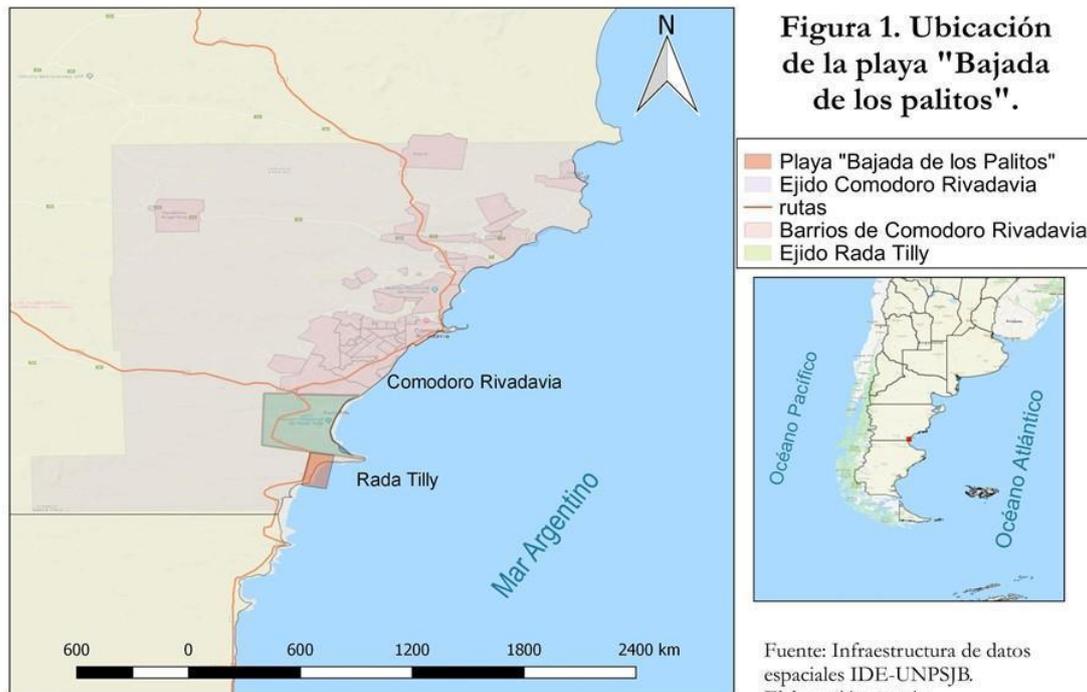
En función de abordar la organización de lxs vecinxs y las luchas que se dan por el espacio urbano, la ecología política provee un marco analítico que conecta relaciones de poder y procesos de apropiación de la naturaleza. Este campo comprende el estudio de las articulaciones complejas y contradictorias entre las prácticas y representaciones, a través de las cuales diversos actores políticos son parte de la constitución de territorios y de la gestión de sus dotaciones de recursos naturales (Alimonda, 2011). Dentro de esta corriente se inscribe Merlinsky (2013), quien define conflicto ambiental como aquel donde existe una disputa en torno a las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad, como así también Martínez Alier (2005) al referir a los conflictos ecológico-distributivos y las luchas por justicia ambiental.

Capital Nacional del Petróleo, o cómo se construyen las zonas de sacrificio

Comodoro Rivadavia fue fundada en el año 1901 como una ciudad portuaria para facilitar la salida de los productos de la Colonia Sarmiento, ubicada 130 kilómetros hacia el oeste. A raíz del descubrimiento del petróleo en 1907, el perfil productivo de la ciudad costera se orientó en su totalidad a la extracción de hidrocarburos, lo cual determinó su conformación territorial, ya que la explotación se lleva adelante tanto dentro como fuera del ejido. La matriz extractiva de la ciudad cumple un papel determinante en la organización del territorio (Romeo y Vazquez, 2019).

La conformación urbana de la ciudad está caracterizada por la dispersión y la fragmentación territorial. La zona norte está compuesta por barrios que se conformaron alrededor de campamentos petroleros, separados entre sí por varios kilómetros. En cambio, la zona sur es una mancha urbana más compacta. Comodoro Rivadavia tiene uno de los ejidos municipales más extensos de todo el

país (Vazquez, 2020), lo cual suele traducirse muchas veces en una dificultad para la planificación urbana integral. Por otro lado, y como parte que conforma el aglomerado urbano, se visualiza la localidad de Rada Tilly, que nació como villa balnearia y luego adquirió estatus municipal (Figura 1).



Fuente: Infraestructura de datos espaciales UNPSJB. Elaboración propia

Figura 1. Ubicación geográfica de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y BLP.

Fuente: Elaboración en base a datos obtenidos de la IDE-UNPSJB.

El espacio público y las zonas costeras estuvieron estrechamente vinculados a lo largo de la historia de Comodoro Rivadavia. Empezando desde los motivos fundacionales ya mencionados de la ciudad, se suman la existencia de pozos de petróleo en el área intermareal y las prácticas de recolección artesanal de mariscos y pesca, entre otros ejemplos que son parte de la diversidad de usos populares y actividades del lugar.

A pesar de esto, existe un relato que asegura que la ciudad le da la espalda al mar (Raimondo, 2014), reforzado discursivamente por el poder político local e incluso por planes de desarrollo territorial. Dicha construcción refiere al estado en que se encuentra el litoral marítimo en cuanto a la contaminación y al porcentaje de obras que recibe como paliativo de estas problemáticas. Pero, lejos de ignorar al

mar, tanto la administración pública como las industrias privadas hicieron de las costas un sumidero para recepcionar todo tipo de efluentes. Sin embargo, la comunidad las reconoce como parte de su historia e identidad. Este vínculo también se refleja en el uso balneario de las playas, entre las que se identifica la BLP. Que no haya efluentes, la inexistencia de pasivos ambientales de la industria petrolera y el desarrollo de cultivo comercial de mejillones permiten inferir que la misma no cuenta con un impacto ambiental significativo comparado con otros sectores costeros. Esto convierte al sector en un espacio socialmente deseado. Se intensifica además la condición de escasez, debido a la situación de daño ambiental que caracteriza al espacio litoral en otros puntos de la ciudad. Allí convergen actividades económicas y usos sumamente complejos que tienen, además, una tendencia creciente a ejercer presión sobre el área.⁵

La BLP es una playa de bolsillo,⁶ declarada como Patrimonio Paisajístico Urbano,⁷ que se ubica entre la Punta del Marqués al norte y Punta Cañas al sur (Figura 1). Es un sector no urbanizado y cuyas tierras, según la Ordenanza municipal⁸ que regula los usos de suelo, son categorizadas como rurales y especiales, lo que significa que no se encuentran habilitadas para desarrollar proyectos de urbanización, a menos que el Concejo Deliberante de la ciudad modifique el uso de suelo predeterminado. En la saliente norte se ubica el Área Natural Protegida “Punta Marqués” (ANP PM), creada en el año 1985. Su manejo está a cargo del municipio de Rada Tilly, y está incorporada al Sistema Provincial de Reservas Naturales Turísticas de la Provincia de Chubut.

Esta playa ha sido históricamente utilizada como balneario en épocas estivales, así como sitio para recreación durante todo el año. Raimondo (2014) afirma que:

las actividades recreativas al aire libre de los pobladores comodorenses se realizan casi exclusivamente en la costa. La falta de cursos permanentes de agua continental cercana (ríos y arroyos), condiciona a la población de la ciudad a

⁵ Desde Comodoro Rivadavia se realizan las tareas de carga de la totalidad del petróleo extraído en Chubut, a través de la monoboya ubicada en las aguas costeras del barrio Caleta Córdova.

⁶ Playas con rasgos disipativos que se ubican entre salientes rocosas y cuentan con una composición granulométrica de arena fina.

⁷ Según art. 41 del Código Ecológico Municipal (ORD 3779/91).

⁸ La Ordenanza 3614/90 establece los usos de suelo dentro del ejido de Comodoro Rivadavia. Fuente: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=21

volcarse a estas áreas, que además tienen un carácter de accesibilidad ilimitada gracias a su gratuidad (p. 307).

No obstante, no existe un compromiso político de acción planificada para facilitar y motivar el uso por parte de la ciudadanía. A su vez, como es el caso de BLP, se facilitan los caminos para que la decisión del ordenamiento territorial quede en manos de un único actor, en este caso, un grupo empresario.

Mercado inmobiliario y bienes comunes en la “Bajada de los Palitos”

El proyecto “Refugio de Lobos” surge como iniciativa de un privado que, a fines de la década de 1980, solicitó a las autoridades municipales apoyo para realizar un puerto comercial. Ante la imposibilidad de concretar esa propuesta, el sitio siguió teniendo el uso que le habían dado desde años previos, como cantera de áridos. A la vez, continuó siendo una de las pocas playas de arena utilizadas para uso balneario por vecinxs de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, teniendo en cuenta sus características naturales y las posibilidades de acceso.

A partir de febrero de 2018 se comenzó a promocionar un proyecto de venta de tierras en donde se ofrecían lotes de una urbanización privada en la zona. Allí afirmaban que se ubicaría sobre la playa y que contaría con infraestructura para actividades náuticas, con una laguna artificial interna y una pileta con agua de mar climatizada y cubierta⁹ (Figura 2). Asimismo, se aseguraba que contaría con todos los servicios, incluidos agua y tratamiento de efluentes cloacales para una cantidad de 511 parcelas y 100 departamentos.¹⁰

Esta información, surgida en la publicidad, no fue presentada ante el ente de control en ese momento, por lo que la venta y el inicio de obras comenzaron sin contar con este requerimiento legal. Según lo establecido en el Decreto N° 185/09 que reglamenta el procedimiento de las EIA en Chubut, si un proyecto afecta potencialmente dos localidades de la provincia (como en este caso, con Comodoro

⁹ Todos estos datos fueron obtenidos de los sitios web que ofertan la venta de tierra: <https://www.refugiodeloslobos.com> (consultado en mayo de 2022).

¹⁰ Según Nota N° 100266, de fecha 01-09-2017, de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL) de Comodoro Rivadavia.

Rivadavia y Rada Tilly) corresponde la presentación de la información ante el ente de control provincial. No obstante, recién en el año 2019, con el proyecto ya iniciado, se presentó una EIA solamente ante la dependencia ambiental de la municipalidad de Comodoro Rivadavia. Más allá de las jerarquías de marcos jurídicos o tipos de proyectos, fueron funcionarixs del Concejo Deliberante de la ciudad quienes confirmaron, sin explicar los motivos, que hasta el momento en que emergió el conflicto por BLP, en Comodoro Rivadavia estaban permitidos los loteos masivos sin previa EIA (El Comodorensense, 23 de mayo de 2019).



Figura 2. Master plan” y render del proyecto de urbanización cerrada.
Fuente: Sitio web oficial de la empresa: <https://www.refugiodeloslobos.com>

Al no existir procedimiento administrativo en el Estado, se garantizó así la imposibilidad de participación ciudadana y el acceso a información ambiental pública. A pesar de estas ilegalidades, bajo conocimiento de funcionarixs de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, y del Ministerio de Ambiente de Chubut, la estrategia del proyecto “Refugio de Lobos” continuó su avance desde las redes sociales, radios, notas pagas en medios de prensa local y de otras ciudades de la provincia de Chubut, y a través de su sitio web y de desarrolladoras urbanas de Buenos Aires. “Disfrutá del mar, el sol, la arena, la laguna [...] conviví con nuestra flora y fauna sin salir de tu barrio”, es una de las frases del sitio web, donde refieren a una laguna que no existe de forma natural y para lo cual se debieron remover miles de metros cúbicos de material de la playa. Con maquinaria vial realizaron el retiro y disposición de tal forma que, al subir la marea, ya no se cuenta con playa de arena: es el avance del sector privado por sobre el espacio

público. Por otro lado, se desbrozó la flora nativa (sitio de anidación de aves y refugio de mamíferos autóctonos), y se registraron muertes de lobos marinos mientras las maquinarias se encontraban realizando tareas, según consta en relevamientos llevados adelante por lxs vecinxs.

Reconocemos aquí estrategias de comunicación que se ajustan al concepto de *greenwashing*, el cual es entendido como “el uso por parte de un organismo de una ampliación selectiva de la información medioambiental positiva, que produce una imagen distorsionada y tendenciosa a favor de los aspectos ‘verdes’, interpretados como positivos por los consumidores” (Hallama et al, 2011: 2). La propuesta comunicacional para la venta fue ofrecer la belleza natural del sitio, a la vez que estaba siendo destruida y modificada de manera radical (Figura 3).



Figura 3. Maquinaria vial modificando el borde costero y área intermareal.

Fuente: Imagen tomada por Comisión de Vecinxs. Fecha: mayo de 2019.

Por otra parte, ante las diversas actividades de concientización y denuncia por parte de vecinxs, desde la empresa se emitieron Cartas Documento en las

cuales se informaba a integrantes de la Comisión que se contaba con registro de su presencia en la propiedad privada y se instaba a que se retracten de declaraciones realizadas en medios de comunicación y redes sociales. A la vez, iniciaron una campaña en donde remarcaban la presencia de residuos sólidos urbanos dispersos en la playa, culpando a la comunidad por esto. La propaganda buscó expresar que este impacto ambiental debía ser remediado, y que era la ejecución del proyecto lo que lograba impedir el deterioro. Se buscaba instalar la idea de que la única forma de ordenamiento posible era la ejecución del proyecto (Figura 4). Este marketing verde,¹¹ sostenido por las estrategias de *greenwashing*, buscaba apropiarse del discurso de la sustentabilidad, en constante disputa, y que terminaba siendo incorporado por los proyectos extractivistas de distinta índole (Merlinsky, 2013).



Figura 4. Propaganda de la empresa donde afirman que, debido a la falta de ordenamiento, la playa “está destinada a desaparecer”. Fuente: Recuperado de red social oficial de la empresa en <https://www.facebook.com/refugiolobos/photos/829159620621201>

¹¹ El marketing verde tiene “el claro objetivo de comercializar productos ecológicos o detonar acciones de respeto y conservación del medio ambiente”. Las técnicas aplicadas son las del marketing tradicional, con la diferencia de contar ahora con objetivos inherentes a la “supervivencia de la empresa, difusión de ideas y comportamientos deseables en el ámbito del nuevo paradigma medioambiental” (Gutiérrez, 2021: 136).

En el caso de BLP, subyace la lógica del mito conocido como tragedia de los comunes, aquel ensayo que enuncia que un recurso de uso común tiene como destino natural su total degradación, debido a que cada usuario del mismo buscará su propio beneficio personal, de modo individualista y egoísta. Para evitar esta tragedia en donde “la libertad de los comunes será la ruina de todos”, la supuesta solución apunta a “la institución de propiedad privada asociada a la herencia legal” (Hardin en Bollier, 2016: 30).

Así, la línea discursiva de la empresa reforzaba la lógica de mercado, minimizando el hecho de que se estaba apropiando y privatizando de manera encubierta la costa y desconociendo el deterioro ambiental ya irreversible que el inicio de obras ilegales había generado. La zona costera, como bien común que limita con un predio privado, generaba tensiones ante las que pareciera no haber herramientas de resolución y que se daban en un campo de batalla mediático, entre vecinxs que denuncian las ilegalidades de la empresa y las estrategias de marketing verde implementadas por esta, mientras los entes de control generaban avances o retrocesos según la presión de lxs actorxs sociales.

En adición a esto, se reconocieron rasgos de ocupación de antiguas poblaciones a partir de la presencia de sitios arqueológicos. En el año 2012 fueron hallados restos de un individuo que fue inhumado bajo una modalidad de entierro particular, asociada a vértebras de ballenas (Svoboda et al, 2019). Además de este hallazgo arqueológico, existen actualmente celebraciones mapuche, como el *wiñoy tripantú* que suele ser realizado en dicha zona costera. A pesar de esto, el proyecto no realizó la Consulta Libre, Previa e Informada a los pueblos originarios, presente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989.¹²

Este caso de estudio se caracterizaba por el avance de un ordenamiento territorial costero guiado exclusivamente por el mercado, por la oferta de lotes a través de los medios que promovía la mercantilización de las costas a la vez que la destruía. Todo esto sin contar con las aprobaciones correspondientes a nivel municipal, provincial, nacional y en relación a tratados internacionales, como el Acuerdo de Escazú del 2018.¹³ Al respecto del avance del extractivismo inmobiliario, Pintos (2017) expresa que este accionar forma parte de una

¹² Ver: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

¹³ Ver: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

institucionalidad borrosa donde la función gubernamental, más que controlar y regular, toma el férreo compromiso de facilitar el camino de la ocupación subsidiando “los intereses de los agentes desarrolladores, quienes utilizan los resquicios de la gestión del territorio como una invitación para accionar una y otra vez por la vía de los hechos consumados” (p. 35).

“Nuestra playa es pública”: la lucha por los espacios litorales

Las acciones de la Comisión pueden abordarse tanto desde las luchas por el derecho a la ciudad, las luchas socioambientales, o aquellas por el derecho al espacio público. La primera convocatoria se realizó de manera espontánea el 18 de marzo del año 2018. Concurrieron autoconvocadxs, integrantxs de asambleas ambientales e investigadorxs de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y del ANP PM. Esto puso de relieve un primer punto: no solo se temía por la pérdida de la playa, sino también por la afectación sobre la biodiversidad existente. Luego de esto, se formalizó una Comisión de vecinx¹⁴ que inmediatamente comenzó a seguir de cerca la problemática, recurriendo a diversas estrategias. En un principio, recolectó más de 6.000 firmas en contra de la instalación del barrio, presentadas luego al poder ejecutivo local. También solicitó acceso al expediente del proyecto, el cual se efectivizó un año después de iniciadas las obras en el predio, y como resultado de una masiva movilización llevada adelante por el centro de la ciudad.

La Comisión estuvo compuesta por vecinx de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, y profesionalxs de distintas disciplinas. Desde ese lugar, utilizó información de proyectos de investigación y posicionamientos públicos de grupos de académicxs para visibilizar más aún el reclamo. En este sentido, la producción de conocimiento científico se orientaba a discutir con la versión hegemónica que transmitían los medios de comunicación pagados por la empresa. Durante el año 2022 se sumó la participación de integrantxs de pueblos originarios a la Comisión,

¹⁴ La figura “Comisión de vecinos” está contemplada en la Carta Orgánica Municipal de Comodoro Rivadavia, en el art. 147°. En el art. 148° están definidas sus funciones. En este documento la denominación no contempla el lenguaje inclusivo, por lo tanto, están consignadas como “Comisiones de vecinos”.

a partir de lo que se dirigió al Concejo Deliberante de la ciudad un informe titulado “Miren a las costas” firmado por científicxs independientes, la Comisión de vecinxs y por distintas Lof de pueblos mapuche y mapuche tehuelche. A partir de esta expresión se concluyó que, en la ejecución de la urbanización cerrada, subyace la apropiación encubierta del espacio público costero a mediano y largo plazo. Esto ya que, según las proyecciones sobre el incremento del nivel del mar, el único sector que garantizaría el acceso a la playa sería un área inundable en las próximas décadas. A la limitación del acceso al espacio público, se suma la alteración irreversible de diversos factores de la naturaleza, la falta de participación ciudadana en las decisiones sobre el ordenamiento territorial y la incertidumbre significativa respecto de la afectación a la biodiversidad marino-costera, ya que en las aguas costeras y litorales se han registrado avistajes de ballenas rorcuales, ballenas francas, ballenas jorobadas y delfines (Páez y Vilardo, 2018).

El presente caso guarda relación con otros, en los que “existe una visión instrumental de la naturaleza, que contempla el aprovechamiento de los recursos en pos del progreso material, minimizando los impactos ambientales” (Girado, 2011: 14). Por lo tanto, podemos afirmar que se pone sobre la mesa un lenguaje de valoración distinto (Martínez Alier, 2015) respecto de la naturaleza entre quienes impulsan el proyecto y la Comisión.

La Comisión se ha encargado de realizar solicitudes de reunión con el Intendente, con el Secretario de Planeamiento Urbano, y le ha ofrecido al Concejo Deliberante tener audiencias junto a académicxs y pueblos originarios para dar detalle de las irregularidades del proyecto. En 2019, cuando las máquinas comenzaron a trabajar, el Concejo Deliberante recibió a la Comisión y a partir de dicha reunión le solicitó al Ejecutivo que detenga las obras. Sin embargo, luego de esta instancia, los pedidos de reunión fueron sistemáticamente ignorados. Por esta razón, durante el año 2019 se interpuso un recurso de nulidad e impugnación del acto administrativo por el cual el municipio le había otorgado factibilidad urbanística al proyecto. Dicho reclamo no tuvo respuesta. De la misma manera, en julio de 2021 se llevó a cabo una audiencia pública organizada por la Subsecretaría de Ambiente de Comodoro Rivadavia. La inscripción debía realizarse de manera presencial (a pesar de que la misma sería virtual), el horario para hacerlo era solamente a la mañana y el estudio de impacto ambiental no estaba subido en las

páginas web oficiales, sino que era entregado en formato CD. Solamente podían participar vecinxs de la ciudad, por lo que aquellas personas de Rada Tilly que quisieran ser parte de esa instancia, no podían hacerlo.¹⁵ La forma sistemática en que se fue obstaculizando la participación para la comunidad, es una muestra del modo en que operan las alianzas entre el Estado y lxs actorxs privados en las decisiones que se llevan adelante sobre los bienes comunes.

Un dato a resaltar es que la playa BLP se encuentra contigua al primer barrio costero cerrado que se construyó en la ciudad, el country “La Herradura”. Según Ruiz (2007), este proyecto fue presentado ante el municipio de Comodoro Rivadavia a finales de 2004, preveía la venta de 350 lotes de 1000 a 1250 m² cada uno, y se comercializaba como “Club de mar”. Se cercaron todos los ingresos a la playa, dejando solo uno peatonal no apto para todo público, por lo cual la comunidad dejó de utilizar dicho espacio. En el imaginario comodorense esa playa se perdió, como expone una concejal entrevistada: “si no decimos nada, se van a quedar con otra playa como pasó con La Herradura” (Diario Crónica, 19 de agosto de 2022), o como manifiestan en Facebook lxs vecinxs integrantes de la Comisión: “ya sabemos lo que pasó en La Herradura, lo vemos todos los días, en la playa de La Herradura no va ningún comodorense”.¹⁶

En este caso se refleja la intencionalidad de estos emprendimientos en el entramado urbano costero comodorense, donde un bien común de la naturaleza, como es la costa, se vuelve un bien de mercado. Uno de los primeros pronunciamientos públicos por parte del Grupo de Investigación “Geografía, Acción y Territorio” (GIGAT-UNPSJB),¹⁷ afirmaba en 2018 que “el acceso público debe ser para toda la ciudadanía –que hace uso desde hace más de 50 años– y no solo para aquellos que tengan más recursos económicos”. La Comisión de vecinxs se dedicó a recuperar la historia ambiental reciente a través de la realización de charlas sobre la relación entre lxs habitantxs de la ciudad y el mar. Además, se

¹⁵ A partir de Nota 144/2021, ingresada a la municipalidad de Rada Tilly el día 26 de julio de 2021, vecinxs de esa localidad, en relación a la audiencia pública que se venía anunciando, solicitaron al Intendente que utilice su “investidura a los fines de lograr detener este procedimiento irregular en donde no se contemplan normas internacionales”, en donde “ningún radatilense puede participar u opinar sobre el tema”. De la misma forma, a través de Nota 282/2021, solicitaron lo mismo al Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly. No obtuvieron respuesta alguna.

¹⁶ Ver: <https://www.radionacional.com.ar/asamblea-de-vecinos-por-el-alta-del-loteo-en-la-bajada-de-los-palitos> (consultado en septiembre de 2022).

¹⁷ Grupo de investigación dependiente del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia, alojado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

llevó adelante una convocatoria para artistas para que realizaran producciones sobre las formas de habitar el espacio litoral.¹⁸ En estas expresiones se recuperaba el ejemplo de “La Herradura”, pero también aquellos procesos contemporáneos en los cuales las decisiones que se tomaron sobre el territorio implicaban la privatización de espacios públicos, y a su vez la depredación de la naturaleza dentro de las ciudades. Estos conflictos ambientales han sido analizados por Merlinsky (2013), quien señala que:

representan focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores (p. 40).

La producción de conocimiento científico en el marco de la comisión se fue dando a medida que la dinámica del conflicto hizo necesaria la contrastación de las versiones de la empresa o el análisis en detalle de los estudios ambientales presentados. En este sentido, profesionales de la UNPSJB se acercaron al Concejo a exponer sobre los peligros de aprobar un proyecto de estas características (Diario Crónica, 20 de mayo de 2019). La máxima expresión del involucramiento académico se vio a partir de una audiencia pública realizada recién en el año 2021. Debido exclusivamente a que la Comisión realizó la invitación formal, hubo un cuerpo de trece profesionales de universidades públicas de los más diversos campos disciplinarios (antropología, geología, sociología, geografía, biología, entre otros), que señalaron numerosas observaciones a la EIA del año 2019. Algunas de estas observaciones remarcaron la responsabilidad del Estado en las decisiones que se toman sobre el espacio litoral:

Dicha tarea, con la que la comunidad en general y el privado en particular como en este caso, pueden participar y colaborar, nunca debe presuponer como única

¹⁸ Ciclo “De cara al mar: somos mar, cerro, estepa y playa”, recuperado de la página oficial de la Comisión <https://www.facebook.com/noalloteo/photos/a.340500839903983/660805304540200> (consultado en septiembre de 2022).

alternativa de solución, y menos aún como una verdad fáctica, que la urbanización y transformación costera inducida por antropización, es el medio para avanzar en una gestión virtuosa del recurso litoral afectado. La corrección de las disfunciones ambientales, como la degradación costera natural o provocada, es campo de acción de las políticas públicas, las cuales deben estar bajo responsabilidad máxima de la toma de decisión estatal competente (Fragmento de audiencia pública, Alejandro Monti, Geólogo de la UNPSJB).

Otras intervenciones mencionaron la falta de claridad de los datos presentados en la EIA:

Si uno hace un riego con agua tratada no significa que sea agua pura, tiene componentes orgánicos que están por arriba de los límites permitidos para el consumo humano, por eso se usa para riego, eso va de alguna forma a tener algún tipo de consecuencia sobre la calidad de agua superficial, y va a terminar migrando hacia el mar, habría que ver las condiciones de manejo, por eso lo que yo veo en el EIA es que es bastante difusa la información y no se habla del impacto que ocurre a nivel de las comunidades marinas, siendo que es un barrio que se construye a la vera del mar, me parece llamativo eso, creo que habría que revisarlo porque no lo está contemplando (Fragmento de la audiencia pública, Tomás Isola, Dr. en Biología de la UNPSJB).

En ese evento virtual (debido a las restricciones preventivas impuestas por la pandemia por COVID-19) hubo más de cien inscriptos y duró más 12 horas, siendo un hito en la historia de la provincia y la región. Esto evidenció lo que sostiene Poth (2018) en relación a los conflictos ambientales, que “contienen en su seno la disputa por la producción del conocimiento ya que la generación de ordenanzas o informes, se sustentan sobre una disputa conceptual, metodológica y epistemológica, que cristaliza otro momento de la lucha de clases” (p. 59). A lo largo de los años que lleva el conflicto, la Comisión realizó diversas actividades, desde marchas, manifestaciones frente al municipio, cartas documento a la empresa comercializadora, charlas en las escuelas, ciclo de expresiones artísticas, participación en eventos ambientales locales y provinciales (Figura 5).



Figura 5. Imágenes de actividades realizadas por la Comisión. Fuente: Facebook oficial de la Comisión de vecinxs “No al loteo de la playa Bajada de los Palitos”.

Sería imposible abordar la variedad de iniciativas llevadas adelante, pero sí se pueden trazar algunas conexiones con otras semejantes en Buenos Aires, como es la zona costera de Vicente López (Merlinsky, 2013), el caso de las Sierras de Tandil (Girado, 2011), o el movimiento de la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCh), ya que en el año 2022 se está llevando adelante una campaña de iniciativa popular para la aprobación de un proyecto que evite la privatización de BLP. Estas prácticas tienen como objetivo difundir la problemática, concientizar sobre la biodiversidad que existe en ese espacio, y promover la participación ciudadana y de los pueblos originarios en las decisiones que se toman sobre el espacio urbano, en la producción de territorialidades y su apropiación. A principios de octubre de 2022, las obras y el movimiento de suelo estaban detenidas. Sin embargo, la empresa se encontraba avanzando hacia la presentación de documentación en las oficinas municipales, alambrando un sector del predio, difundiendo activamente propaganda en medios y ofertando la venta de lotes.

Reflexiones finales

El conflicto ambiental en la playa BLP es un caso de estudio que visibiliza las disputas que surgen en la producción del espacio urbano costero, en las cuales se integran componentes ambientales, sociales, políticos y económicos. Consideramos que el estudio de estos procesos se vuelve necesario para desarmar las tramas de

los procedimientos que aplican lxs actorxs del mercado inmobiliario, que actúa en connivencia con los poderes locales y en detrimento de los espacios litorales. El estudio de caso de la playa BLP refleja diversas tensiones: se encuentra próxima a un área protegida urbana, es patrimonio paisajístico urbano según el código ecológico, se encuentra próxima al primer barrio cerrado de la ciudad, y también es una playa importante en la identidad, cultura e historia de lxs vecinxs de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly. Todo esto sin dejar de lado que es un sitio ceremonial para el pueblo mapuche-tehuelche y que existen sitios arqueológicos que comprueban la ocupación ancestral del sector.

A lo largo de este trabajo se pudieron reconocer algunos de los mecanismos que las empresas utilizan para justificar mediáticamente el saqueo de los bienes comunes, a través de estrategias de marketing verde y responsabilizando a lxs usuarixs de la playa de su degradación ambiental. También se evidenció la desregulación de los Estados locales y provinciales que lo facilitan, al no hacer cumplir las normas que establecen procedimientos de evaluación de impacto ambiental o de participación en las decisiones del ordenamiento territorial. Al igual que en otras experiencias nacionales, lxs vecinxs organizadxs pusieron en marcha diferentes estrategias para visibilizar la apropiación de la costa y, de esta manera, obligaron a accionar a las diferentes escalas gubernamentales, obteniendo una victoria parcial al haber detenido las obras e impulsado la realización de una audiencia pública que, si bien no es vinculante, evidenció la ausencia de licencia social por parte de la comunidad.

El avance del mercado inmobiliario sobre la costa comodorense, sumado a los efectos de la actividad petrolera en el espacio urbano, conlleva a que la ciudadanía se vea obligada a hacer uso de sectores contaminados con efluentes cloacales, industriales y/o presencia de pasivos ambientales de la industria. A su vez, este proyecto impulsa la mercantilización de la costa y garantiza exclusividad para las élites que puedan acceder a la compra de los lotes de precios millonarios. De esta manera, se convierten en un bien de disposición restringida el acceso a beneficios inmateriales provenientes del ecosistema marino-costero, vinculados a la identidad cultural, actividades de ocio y recreación, el Derecho constitucional a un ambiente sano, el avistaje de ballenas e, incluso, experiencias espirituales relacionadas con el entorno natural.

El consenso científico mundial alerta una y otra vez sobre los efectos de la crisis climática, sobre todo en zonas costeras, y la participación para la gestión integrada de estas se vuelve un factor de relevancia en este contexto global. Es responsabilidad de quienes ocupamos espacios en el ámbito académico generar un involucramiento más comprometido en los conflictos ambientales, siendo parte de un proceso de aprendizaje con otros actores y motivando acciones que busquen reducir la inequidad social, ya que también resultarán ser acciones directas para la adaptación al cambio climático. Se vuelve urgente la necesidad de pensar modelos de ciudades inclusivas, cuya gestión local permita desarrollar estrategias participativas de ordenamiento territorial, en lugar de habilitar proyectos motivados por un único actor, a través de los que la exclusión y la privatización de los sistemas socioecológicos se ve garantizada. Las alternativas surgirán en tanto y en cuanto se visibilice la existencia de conflictos y se garantice la participación, reconociendo en estos sistemas un nivel de complejidad propio de los espacios litorales en ciudades intermedias.

Bibliografía

Alimonda, H. (coord.). (2011). *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Argentina: CLACSO.

Barragán Muñoz, J. M. (2003). *Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales: Introducción a la planificación y gestión integradas*. España: Universidad de Cádiz.

Bollier, D. (2016). La tiranía del mito de la “tragedia”. En: *Pensar desde los comunes. Una breve introducción*, pp. 29-42. España: Sursiendo, Traficante de Sueños, Tinta Limón, Cornucopia, Guerrilla Translation.

Brenner, N. (2017). *Teoría urbana crítica y políticas de escala*. Barcelona: Icaria.

Diario Crónica. (19 de agosto de 2022). *Concejales defendieron el acceso público a la playa de Km. 8, cercada por “Chacras del Faro”*. Comodoro Rivadavia, Argentina. <https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2022/08/19/70336-concejales-defendieron-el-acceso-publico-a-la-playa-de-km-8-cercada-por-chacras-del-faro> (consultado en septiembre de 2022).

Diario Crónica. (20 de mayo de 2019). *Bajada de los Palitos: Luque y concejales recibieron a profesionales de la UNPSJB*. Comodoro Rivadavia, Argentina. <https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2019/05/20/17691-bajada-de-los-palitos-luque-y-concejales-recibieron-a-profesionales-de-la-unpsjb> (consultado en septiembre de 2022).

El Comodoreño. (23 de mayo de 2019). *En Comodoro no se permiten más loteos sin previo estudio de impacto ambiental*. Comodoro Rivadavia, Argentina. <https://elcomodoreno.net/en-comodoro-no-se-permitiran-mas-loteos-sin-previo-estudio-de-impacto-ambiental/> (consultado en septiembre de 2022).

Fernández, L. (2016). Urbanismo y ecología en Buenos Aires: un recorrido por la planificación urbana en su contexto ecológico-regional. *Urbe*, vol. 8, núm. 1, pp. 12-27. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.008.001.SE01>

Ferrari, P. (2013). *Configuraciones del riesgo de erosión costera: transformaciones territoriales y percepción social en Playa Unión y Playa Magagna (Chubut, Argentina)*. Tesis de Doctorado en Geografía. Departamento de Geografía y Turismo, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina.

Gallopín, G. (1981). *El ambiente humano y la planificación ambiental*. Paraguay: CIFCA Opiniones.

Girado, A. (2011). *Conflicto socioambiental en la ciudad de Tandil: representaciones y prácticas en torno al recurso natural sierras*. Congreso de la Asociación Argentina-Uruguay de Economía Ecológica ASAUEE y V Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Ambiente REVIBEC (CISDA). Universidad del Litoral, Argentina.

Granero Realini, G. (2017). Extractivismo urbano: aportes desde el Derecho a la Ciudad. En: Duplat, A. M. (comp.), *Extractivismo Urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*, pp. 70-73. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo, CEAPI, El Colectivo.

Gutiérrez, M. (2021). El Marketing, el Greenwashing y su influencia en el Brand Equity. Caso de estudio: Colombia. *Gráfica*, vol. 9, núm. 18, pp. 135-147. <https://doi.org/10.5565/rev/grafica.185>

Hallama, M., Montlló Ribo, M., Rofas Tudela, S., y Ciutat Vendrell, G. (2011). El fenómeno del Greenwashing y su impacto sobre los consumidores. *Aposta*, núm. 50, pp. 1-38. <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950246004.pdf>

Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review*, núm. 53, pp. 23-39. <https://newleftreview.es/issues/53>

Malizia, M. y Paolasso, P. (2009). Countries y barrios privados en Yerba Buena, Gran San Miguel de Tucumán, Argentina: nuevas formas de expansión urbana. *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, núm. 3, pp. 583-613. <https://doi.org/10.24201/edu.v24i3.1329>

Márquez López, L. 2020. El capital inmobiliario-financiero y la producción de la ciudad latinoamericana hoy. *Cadernos Metrópole*, vol. 22, núm. 49, pp. 665-682. <https://doi.org/10.1590/2236-9996.2020-4901>

Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Revista INTERdisciplina*, vol. 3, núm. 7, pp. 57-73. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2015.7.52384>

Martínez Alier, J. (2005). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.

Merlinsky, G. (comp.). (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.

Páez, M. y Vilardo, G. (2018). *Informe fauna del Área Natural Protegida Punta Marqués*. Rada Tilly: ANP Punta Marqués.

Pintos, P. (2018). Avanzar, destruir, mercantilizar. Intersecciones entre régimen urbano, extractivismo inmobiliario y bienes comunes. En: Cebrián Abellán, F., Martí, F. J. y González, R. C. (eds.), *América Latina en las últimas décadas: procesos y retos*, pp. 501-516. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla / La Mancha.

Pintos, P. (2017). Extractivismo inmobiliario y vulneración de bienes comunes en la cuenca baja del río Luján. En: Vásquez, A. (comp.). *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*, pp. 23-39. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo, CEAPI, El Colectivo.

Pintos, P. y Narodowski, P. (coords.). (2012). *La privatopía sacrílega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*. La Plata: Imago Mundi.

Poth, C. (2018). Conocimiento y extractivismo: la producción de conocimiento en la lucha de clases. En: Giarretto, M. (comp.), *Luchas territoriales y Estado. Criminalización y resistencias en el sur*, pp. 37-79. Neuquén: Publifadecs.

Raimondo, A. M. (2014). *Aportes de la educación ambiental a la reducción de la vulnerabilidad educativa del barrio Stella Maris (Chubut, Argentina)*. Diseño, desarrollo y evaluación de un programa estratégico mediante investigación-acción

participativa. Tesis de Doctorado en Educación Ambiental. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Granada, Granada, España.

Romeo, G. (2021). *Diseño de un modelo de diagnóstico integral del riesgo costero aplicado al desastre por derrame de hidrocarburos (2007) en Caleta Córdova (Comodoro Rivadavia, Chubut)*. Tesis de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Comodoro Rivadavia, Argentina.

Romeo, G., y Vazquez, L. (2019). Acceso al suelo urbano y riesgo ambiental. Comodoro Rivadavia, Patagonia argentina. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 29, núm. 2, pp. 13-20. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n2.77624>

Ruiz, S. (2007). La Fragmentación territorial en la ciudad de CR. Nuevos emprendimientos. *Actas CIFOT IV Seminario Ordenamiento Territorial 2007*. Mendoza, Argentina.

Salamanca Villamizar, C., Astudillo Pizarro, F. y Fedele, J. (2016). Trayectorias de las (in)justicias espaciales en América Latina. Un estudio introductorio. En: Bret, B. et al. (comps.), *Justicia e injusticia espaciales*, pp. 11-66. Argentina: UNR Editora.

Svoboda, A., Andrieu, J., Corbat, M. y Peralta González, S. (2019). *Informe sobre visita de verificación de hallazgos arqueológicos en playa la bajada de los palitos loteo refugio de lobos (prov. de Chubut) (2019)*. Chubut: CCT CENPAT.

Vidal, S. (2016). Avance de las urbanizaciones privadas en las franjas costeras. El litoral marítimo argentino en la mira de los desarrolladores inmobiliarios. En: Hidalgo, R. et al. (orgs.), *En las costas del neoliberalismo. Naturaleza, urbanización y producción inmobiliaria: experiencias en Chile y Argentina*. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Vazquez, L. (2020). *Políticas urbanas y asentamientos informales en Comodoro Rivadavia*. Tesis de Maestría en Estudios Socioterritoriales. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Comodoro Rivadavia, Argentina.



Sobre lxs autores

GUSTAVO ROMEO es Licenciado en Gestión Ambiental y Magíster en Geografía de los Espacios Litorales por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Doctorando en Geografía por la Universidad Nacional del Sur. Investigador del Instituto de Investigaciones de América Latina y el Caribe (UBA) y docente de Economía Ambiental en la UNPSJB. Sus trabajos de investigación se vinculan a los riesgos ambientales desde el enfoque de la geografía y de los sistemas socioambientales complejos.

LETIZIA VAZQUEZ es Profesora de Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires y Magíster en Estudios Socioterritoriales por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Becaria doctoral del CONICET en el Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia. Doctoranda en Estudios Urbanos por la Universidad Nacional de General Sarmiento. Su proyecto de investigación se inscribe en el estudio de las dificultades de acceso al suelo urbano en Comodoro Rivadavia y la organización política de los residentes en asentamientos informales.